

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PÉRDIDAS CENTRO**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GC/GPC****CUA: 2612****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Gestión de Pérdidas Centro está subordinado a la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Gestionar la regularización de suministros en zonas con conexiones directas masivas, en coordinación con las distintas Unidades Administrativas involucradas, en su ámbito de influencia.
- 2.2.** Programar, realizar inspecciones y regularizaciones de suministros eléctricos de clientes, usuarios de ANDE, terceros, relacionados a intervenciones fraudulentas en su ámbito de influencia.
- 2.3.** Coordinar y ejecutar actividades en el terreno en su ámbito de influencia, relacionadas a conexiones y desconexiones de suministros en líneas energizadas en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT) así como prevención, detección, normalización y control de pérdidas no técnicas.
- 2.4.** Ejecutar inspecciones y regularizaciones de suministros anómalos en Media Tensión (MT) en su ámbito de influencia, en coordinación con la División de Intervenciones Estratégicas ante situaciones que requieran inmediata atención.
- 2.5.** Fiscalizar la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de pérdidas eléctricas no técnicas de la ANDE, realizados a través de Empresas Contratistas, en su ámbito de influencia.
- 2.6.** Controlar y procesar datos de suministros verificados en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT), en su ámbito de influencia, en los diferentes Sistemas Corporativos y emitir Informes al respecto.
- 2.7.** Digitalizar y archivar evidencias de intervenciones fraudulentas ejecutadas y elaborar Informes requeridos por otras Unidades Administrativas u Organismos Externos, en su ámbito de influencia.
- 2.8.** Administrar Contratos para la ejecución de trabajos inherentes a la reducción de las pérdidas eléctricas fraudulentas, en su ámbito de influencia.
- 2.9.** Coordinar acciones con el Departamento de Asistencia Jurídica Estratégica de la División de Intervenciones Estratégicas o con la Asesoría Legal y realizar denuncias en la Sede Policial o el Ministerio Público, de los casos de fraude detectados e intervenidos en su ámbito de influencia, así como solicitar su acompañamiento si fuere necesario.

- 2.10.** Coordinar con las Unidades Administrativas involucradas, el apoyo en condiciones de emergencia o por convocatoria para la atención de reclamos en el Sistema de Distribución (PAE) o trabajos especiales de montaje o mantenimiento de acometidas a suministros en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT).
- 2.11.** Acompañar y asistir a las convocatorias de operativos de reducción de pérdidas liderados por la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas y la División de Intervenciones Estratégicas.
- 2.12.** Elaborar los Informes referentes a trabajos de inspección de suministros en Baja Tensión (BT) y Media Tensión (MT) ejecutados por este Departamento y recomendar acciones para normalizar la situación de clientes y usuarios en condiciones anormales o fraudulentas.

GERENTE COMERCIAL